



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución n° 88/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, por la que proponen al Consejo Superior Universitario la renovación de designaciones de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

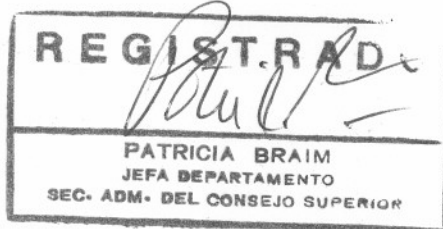
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás ha aprobado por Resolución n° 82/96 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 83/96 bis ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la Resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas designaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución n° 136/89 del Consejo Superior Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que las propuestas se ajustan a lo dispuesto por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional San Nicolás, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Universitario, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I, II y III, consignándose las categorías académicas, cáte-

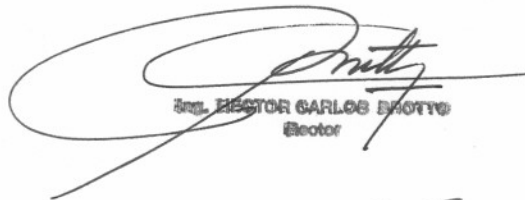
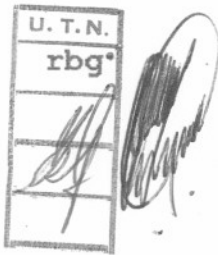


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

dras y dedicaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 193/97



Ing. HECTOR CARLOS BORRERO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION n° 193/97

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

PIGHIN, Fortunato

Algebra y Geometría

1 DS

L.E. n° 5.976.325

Analítica

Legajo UTN n° 2045-5





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO II

RESOLUCION N° 193/97

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

BELLA, Alicia María

Química Aplicada

0,5 DS

L.C. n° 5.436.424

Legajo UTN n° 17632-0





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO III

RESOLUCION N° 193/97

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

PROFESOR AJUNTO ORDINARIO

TANCO, Miguel José

Termotecnia

0,5 DS

D.N.I. n° 10.136.552

Legajo UTN n° 16979-5

